Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Viose en este Ayuntam.to una Carta orden del R.l Consejo de las ordenes, Con fha de tres del corriente mes y año, firmada, de D.n Martin de Lezeta, su Secretar.o, sobre el escusado que no se pague Cantidad Alguna, de ninguna de las Encomiendas de las ordenes Militares en Virtud de la Concordia de las Santas Iglesias, con lo demas que relaciona; y entendido p.r la Villa, Acordo se guarde y cumpla todo quanto se ordena y manda p.r dho R.l Consejo, y que dha Carta original, se ponga y Cosa, con, este libro Capitular, para los efectos que aya lugar ——

El S.r D.n Andres de Quesada, Dixo, que haviendo tenido noticia del Apoderado de la V.a que el R.l Consejo de hazienda, ha rezevido a Justificaz.n con el termin.o de quinze dias prezisos, el pleito que esta Villa sigue, con la parte de la R.l Hazienda, sobre el nuebo Impuesto de tres rr.s p.r arroba de Aceyte, de las q.e se consuman, en la Caldera de Jabon blando, que esta Villa tiene para el prezisso abasto de sus vezinos, se ha despachado provision, Cometida al S.r Intendente de este Reyno, o persona que este nombrare para que se haga dha Justificaz.n con arreglo